

**EL CIUDADANO**  
**RAMON FREYRE,**  
A  
**SUS CONCIUDADANOS.**



## ADVERTENCIA.



Este manifiesto hubiera debido salir á luz, pocos dias despues de mi llegada á Lima. De-tube su publicacion por motivos que merecerán sin duda la aprobacion de los hombres modera-dos. Estando aun tan recientes las heridas que ha inflijido la guerra civil á mi patria, y ha-biendo yo salido de ella en-virtud de una pros-cripcion tan ilegal como injusta, temí que se atribuyese mi manifiesto á un sentimiento per-sonal, y que las verdades que contiene pasasen por inspiraciones de un ánimo ofendido y exas-perado.

Las circunstancias han variado desde entón-ces. Consumado el crimen que trazó en Chile la codicia, y que han llevado adelante la perfidia y la venalidad; confirmados por hechos poste-riores y auténticos, los anuncios del porvenir que el manifiesto contiene; cimentada la usurpacion sobre las ruinas del órden legal, parece que es llegado el tiempo de revelar con todos sus por-menores las causas de mi destierro, que son las mismas de ese órden de cosas monstruoso ba-jo el cual jime la república Chilena. Las na-ciones americanas, que han visto mi nombre al lado de los que la historia de la independen-cia de mi pais ha consignado, sabrán ahora por qué *todos ellos* han desaparecido de la nacion á cuya gratitud adquirieron algunos derechos, y por qué los defensores de la mas justa de las causas se ven reemplazados ó por hombres que fueron sus mas encarnizados enemigos, ó por los que en el momento de la crisis, permanecieron en una culpable indiferencia.

# EL CIUDADANO RAMON FREYRE

## A SUS CONCIUDADANOS.

Ni las injusticias de los hombres, ni las vicisitudes de la suerte, ni mi lejanía de mi amada patria, han disuelto ni relajado los vinculos que con ella me ligan. Separado de su seno, á ella se dirijen todos mis sentimientos, y todos mis votos. Arrancado violentamente del cuerpo político de que formaba parte, y á cuya independencia y gloria he consagrado toda mi vida, y todos mis esfuerzos, aun me juzgo acreedor á su benevolencia. Lo soy sobre todo á la buena opinion de mis conciudadanos, y cuando la calumnia aprovechandose de mi forzado estranamiento, afila sus dardos mortiferos para asestarlos contra mi honor, y atacarme bajo el doble aspecto de militar y de patriota, ninguna consideracion humana bastará á imponerme un silencio criminal y vergonzoso. Debo á mi patria, á mi familia, á mi conciencia, una repulsa vigorosa de esas pérfidas hostilidades; la debo especialmente al noble y jeneroso partido, cuya causa he tenido la honra de defender; al partido constitucional, si puede merecer el nombre de partido, la sana y escojida mayoria de la nacion chilena, idólatra de su libertad, y como tal de la ley fundamental que la consolidaba en bases indestructibles. A esa nacion, cruelmente frustrada en sus esperanzas mas lisonjeras, á esa nacion, convertida hoy en victima y juguete de una faccion hipócrita y fraticida, á esa nacion, en fin, digna de la suerte que le apercibia el pacto político, cuya defensa me confié, dirijo los desahogos de mi justo dolor, y la espresion de mi filial y tierno carino, desde la tierra estraña, donde ese mismo celo que ofende á los opresores de Chile, me ha valido la simpatia y el aprecio de todos los amigos de la ley y de la justicia. Los hay tambien en Chile, y ellos protestan conmigo contra la única violacion que ha sufrido el código de sus derechos, contra la interrupcion de las garantias que formaban la esencia de su vida social; protesta que depositamos en el seno de la gran familia á que pertenecemos, para que cuando llegue el dia de la rejeneracion, sepa la América entera que el espíritu constitucional no ha descaecido en esta nacion leal y justa.

Pero yo tengo deberes mas severos y urgentes que desempeñar, por que los últimos acaecimientos de mi vida pública, haciendome depositario de los intereses mas caros, y de los derechos mas augustos de mi pais, me han convertido despues en blanco de una maledicencia desenfrenada, tan innoble como las pasiones que la inspiran, como los móviles que emplea, como los instrumentos de que hace uso. La vindicacion de la afrenta con que ha querido vilipendiarme este perverso espíritu de recriminacion y mordacidad, es el único objeto del presente escrito. Me abstendré de justificar el partido á que pertenezco: semejante apolojia seria una ofensa al espíritu público de mi nacion. ¿Quien no se gloria de alistarse bajo las banderas de la ley? ¿Quien no se jacta de haber sido fiel á sus juramentos? En las filas en que he combatido se hallan todos los chilenos de probidad, de luces y de honor; todos los que no han respirado el aire mofético de la faccion; todos aquellos en fin, que aman á su patria, y que no escudan con tan santo nombre las miras del engrandecimiento, y los planes de la especulacion. Hablaré pues tan solo de los sucesos que han envenenado las plumas venales de algunos seres corrompidos, para arrancarme el único bien que poseo, que es el aprecio de mis conciudadanos; presentaré estos sucesos en su verdadero punto de vista, apoyandolos en las pruebas mas convincentes; haré ver quien ha inutilizado el conato con que me dediqué á extinguir la tea de la discordia; indicaré la mano sacrilega que la aplicó al edificio de nuestras libertades; pondré en parangon la conducta de mis denigradores con la mia, y cuando haya demostrado de un modo irresistible y victorioso, que mi cooperacion en los últimos acaecimientos políticos no fué mas que el impulso espontaneo de mi patriotismo, y de mi amor al régimen constitu-

nal en que vivíamos, habré cumplido una obligación sagrada, y satisfecho los mas ardientes deseos de mi corazón.

Retirado enteramente de la vida pública, y feliz en la obscuridad privada, fui extraño á todas las intrigas, efervescencias, sordos manejos, y abiertas conmociones que dispusieron y apresuraron los acacimientos que escandalizaron á la capital en Noviembre de 1829. Los deploré en el fondo de mi alma, como anuncios de un estallido universal que iba á precipitarnos en el abismo de la anarquía; preví su resultado, porque conocía los secretos resortes que se movian, y mis noticias prácticas y personales del ejército, del jefe que lo mandaba, y de la provincia de Concepcion, victima y teatro de sus maquinaciones, me dieron claramente á entender que era llegado el momento de poner en duda la existencia de una constitucion sabia y juiciosa, pero incompatible con los designios y hábitos de los antiguos opresores y dilapidadores de nuestra patria. La tumultuaria é ilegal reunion del 7 de Noviembre, creyó escudar con mi nombre sus criminales procedimientos. Yo habia abandonado mi casa, y refugiádome en la de un amigo, temeroso de la parte que podrían darme en aquella escandalosa tropelia, los que abusando de mi condescendencia y espíritu conciliador, mezclaban siempre mi nombre en las explosiones de su despecho. El Sr. D. Diego Barros descubrió el lugar de mi retiro, y fué á él á manifestarme los deseos de la reunion. Me negué obstinadamente á toda cooperacion en unos actos que me parecian atentatorios al régimen constitucional, y en que observaba con dolor que figuraban algunos hombres de buena fé, ciegos instrumentos de los que habian meditado nuestra ruina. La asamblea provincial de Santiago me habia hecho la honra de creerme capaz de sosegar las turbulencias presentes, y de espresar autenticamente sus deseos de verme á la cabeza de la fuerza armada. (a) Otros muchos testimonios públicos y privados de la confianza que inspiraban mi conducta y principios á mis conciudadanos, llegan á mí por diferentes conductos; pero mi escrupulosa adhesion á la ley vijente, me imponia el deber de abstenerme de todo procedimiento que no estuviere sancionado con su sello augusto. Sin embargo, hay en la esfera de la política una rejion mas alta que la ley: á saber, la seguridad de la patria, y cuando por la voz lejítima del supremo magistrado de la república, se me dió á entender que la patria estaba en el mayor de los peligros, no vacilé un instante en acudir á su llamamiento, y me presenté en la sala de gobierno, dispuesto á prestar mis servicios y esfuerzos á las autoridades legales, y á la conservacion del órden.

Mi presencia en aquel sitio invadido y profanado por los satélites de una faccion conspiradora, les pareció un favorable pretexto para consumir el crimen que habian meditado. A despecho de mis enérgicas reclamaciones contra aquella inaudita serie de desacatos, fui violentamente arrebatado por una muchedumbre insolente, y colocado en la silla presidencial. Al dia siguiente los amigos de la constitucion me hicieron la justicia de constituirse en órganos de mis sentimientos, declarando por la imprenta, "que yo habia dicho francamente que todo habia vuelto al órden, y que no podia permanecer en un puesto á que habia sido violentado por las imperiosas circunstancias de un choque casi inevitable. (b)"

---

(a) Al Señor Intendente de la Provincia de Santiago.—Asamblea Provincial.—Santiago y Noviembre 8 de 1829.—La H. Asamblea en sesion extraordinaria de este dia, y en consecuencia del tumulto ocurrido ayer, ha acordado decir á US. que haga los esfuerzos posibles para restablecer la tranquilidad y el órden sin omitir medio alguno; y que poniendose en contacto con el jefe supremo de la República, le manifieste á nombre de esta corporacion lo muy grato que le seria ver á la cabeza de la fuerza armada al Excmo. Sr. capitán jeneral D. Ramon Freire, bajo cuyo influjo calmarán (segun creo) con gran prontitud las borrascosas circunstancias que amenazan la República, y podrán considerarse con seguridad y sosiego los medios legales mas oportunos á fin de conseguir la buena armonia de las autoridades constitucionales, remediando con ellas los males y peligros que nos amagan.—Dios guarde á US. muchos años.—Miguel Arza—Presidente.—Antonio Gundian—Secretario.

**A LOS CONSTITUCIONALES.**

(b) Ciudadanos: antes de ayer á las dos de la tarde, el club infernal del estanco ha invadido la sala del gobierno, pidiendo con la mayor insolencia y altanería la aprobacion de una

Mas este choque recibía su primer impulso del ejército del Sur, y todos los esfuerzos que se hiciesen en la capital debían inutilizarse ante la formidable masa de insubordinación y anarquía, que habia preparado un jefe, hasta entonces desconocido en nuestros fastos militares. La renuncia que yo habia hecho anteriormente del mando de aquellas tropas, y la enfermedad del jeneral Borgoño, que me habia sucedido en él, abrieron á D. Joaquin Prieto la senda de las calamidades en que ha sumerjido á su pais. Los moviles secretos que sepusieron en obra para revestir á este jefe obscuro de un mando tan importante, pertenecen á la tenebrosa historia secreta de las facciones. Se atribuyó tan extraño nombramiento á las insinuaciones del ministro de hacienda D. Francisco Ruiz Tagle. La amistad íntima que ha reynado siempre en estos sujetos, el papel que el último ha representado en vuestras disenciones, las escenas de la Calera, las opiniones vertidas públicamente por cuantos oficiales iban del ejército del Sur á la capital, son circunstancias que dan mucho peso á estas conjeturas. Confirmanlas mas rigorosamente algunos hechos particulares, bien conocidos en el público, (1) pero si puede haber dudas sobre el orijen del suceso, no las hay acerca de las intenciones con que salió animado de la capital el nuevo jefe del ejército. Su carta á D. Manuel Sanartu sobre las elecciones, publicada por el coronel Quintana, hace ver los fines que se proponia. Los descubrió de un golpe su abierta insurreccion contra las autoridades constitucionales, fundada en los pretestos mas frívolos; su marcha á la capital con todos los síntomas y apariencias de un conquistador, y ese largo tejido de crímenes cometidos por unas tropas ilusas y desmoralizadas, que han clavado el punal parricida en el seno de una nacion inocente.

El ejército que ocupaba la capital ofrecia por el contrario un modelo de fidelidad, de órden y de disciplina. Fieles á sus juramentos los jefes que lo

acta monstruosa que habreis visto. El gobierno que se hallaba indefenso, procuró por todos los medios pacíficos contener aquel desorden; pero oprimido de aquella algazara, se retiró á la secretaría á buscar otros resortes que pudiesen calmar el fanatismo revolucionario que los devora. En este intermedio aparece en la sala el jeneral Freyre, y arrebatado por aquella insolente muchedumbre, es colocado en la silla presidencial del modo mas insolente, no obstante que reclama la violencia, la ilegalidad, y cuanto puede sujerirle aquella triste situacion. El jeneral Freyre dice que toma el mando para aquietar la efervescencia, y el presidente no pudiendo resistir, se retira á su casa pacíficamente.

Ya concluyó la efervescencia, ya la ominosa faccion tocó su desengaño, no encontrando ni apoyo, ni fuerza en toda la nacion; pide tropa para publicar su reconocimiento, y no encuentra un soldado, manda acercarse al ejército, y este desconoce altamente su autoridad, oficia al intendente, este los desprecia, y levantando las manos al cielo retroceden llamando á las cámaras constitucionales, estas cámaras llenas de nulidades (segun ellos) y manchadas con mil crímenes, para que legitimen el aborto mas inmundo que produjo la revolucion. Ya llegó pues el momento en que el jeneral Freyre les diga francamente, que todo ha vuelto al orden, y que él no puede permanecer en ese puesto á que ha sido violentado por las imperiosas circunstancias de un choque casi inevitable. En vano se lisonjean ellos con que el jeneral Freyre sostendrá un atentado contra las leyes, contra la moral, y contra la decencia pública: en vano vociferan que el que desechó todos los movimientos que se hicieron contra el jeneral Prieto, teniendo ofensas personales, ahogue ahora sus sentimientos, y pierda el honor adquirido con tantos sacrificios y tantos desvelos; y en fin, en vano se lisonjean con que el jeneral Freyre, por cuanto sagrado nos presenta la sociedad, autorice con un crimen inaudito el levantamiento del jeneral Prieto que desaprobó siempre como un atentado contra la ley.

Ciudadanos: veinte años han corrido para formar la ley: recordad cuantos sacrificios habéis pasado, cuantas guerras han corrido, y cuantos sinsabores nos han acompañado en esta revolucion que ya creíamos sellada para siempre. Si desistis de la noble empresa en que os hallais, acordaos de vuestros hijos, de vuestras familias, y de vuestros mas caros intereses. Todo será presa de la anarquía y del desorden, pues los pueblos harán impiadosamente la guerra á los revolucionarios que con tanto descaro quieren de nuevo hacer de la nacion su patrimonio.—*Un Constitucional*.—(Noviembre 9 de 1829. Imprenta Republicana.)

[1] Uno de ellos es demasiado grave y notorio para que pueda sepultarse en el silencio. El coronel Viel habia escrito desde el Sur á un militar de graduacion, pintandole los manejos secretos que ponía en práctica el jeneral Prieto para seducir las tropas, y hacerlas tomar parte en las elecciones. Esta carta no fué confiada sino á D. Francisco Ruiz Tagle. Pocos dias despues se sorprendió en Talca una carta de la Señora de Prieto á su marido, en que le comunicaba el aviso del coronel Viel.

mandaban, no reconocian otra autoridad que la de la ley, como si quisiesen presentar un contraste ilustre con la rebeldia y traicion de que hacian alarde sus companeros de armas. En junta de guerra celebrada el 12 de Noviembre, los jefes de aquella division se pusieron bajo mis órdenes como jefe nato de mayor grado.

Debo esponer con franqueza todos los tramites de mi conducta, aun aquellos que despues de pasado el acaloramiento de los sucesos, solo se justifican á mis ojos, por la rectitud de mis intenciones, y por mi decidida resolucion de hacer los últimos sacrificios por el restablecimiento del réjimen constitucional. La órden del dia del mismo 12 de Noviembre en que mandé el ejército y milicias reconociesen la junta provincial de que yo hacia parte, fué la única medida que me pareció capaz, en aquel momento de sosegar los animos, disipar las inquietudes que ajitaban la capital, y reinstalar el imperio de la ley. En la proclama de la junta, publicada el mismo dia, se dice: "La junta protesta no omitir sacrificio alguno para restablecer la union de la república, bajo el imperio de la constitucion." Estas palabras bastarán á disipar todos los recelos que hubiera podido excitar en aquellos dias mi conducta. Si es cierto que hubo quien quiso escudar con mi nombre miras ambiciosas y planes subversivos, á lo menos esos mismos moviles secretos sabian que solo para el restablecimiento de la constitucion podia yo salir de mi retiro, y entrar de nuevo en la esfera de la vida pública. Eran sin duda hipócritas y péfidas las protestas de amor á la constitucion con que aquellos hombres enmascaraban sus designios; pero aun esta hipocresia era un homenaje que tributaban á mis sentimientos conocidos. Asi es, que cuando las tropas me negaron obediencia, y declararon que no conocian otras autoridades que las constitucionales, lejos de agraviar mi amor propio, adquirieron nuevos derechos á mi gratitud y admiracion. Cuando despues se pusieron espontaneamente bajo mi autoridad, el recuerdo de aquel hecho me llenaba de un justo orgullo, y era á mis ojos un garante seguro de la decision con que abrazaban la causa de que ibamos á ser victimas.

El jeneral Prieto llevaba entretanto adelante sus planes revolucionarios. Decíase representante de las provincias y vengador de la constitucion violada. Su amor á la constitucion se ha acreditado en la larga serie de calamidades que por causa suya han sufrido los defensores de aquel código augusto, y en cuanto á los poderes de que lo habian investido las provincias, si hubo hombres de buena fé que dieron ascenso á los pretestos con que paliaba su insurreccion, por confesion suya, los verdaderos republicanos del Sur no lo invitaron sino á celebrar conmigo una estrecha alianza y amistad. (c) Tan persuadido estaba él mismo de la ilegalidad de su investidura, tan temeroso del mal éxito de su empresa, tan necesitado de apoyos algo mas respetables que su nombre, y el de la faccion con que se habia unido, que al dirigir su voz á los pueblos para dar algun viso de justicia á su conducta, despues de los tratados de Ochagavía, tuvo que confesar abiertamente que la única mision de que lo habian encargado los pueblos, era su alianza y amistad conmigo. Los pueblos, separados por una gran distancia de la capital, y alucinados por los órganos de la faccion que ya habia invadido todos los vehiculos de la opinion pública, pudieron creer las violaciones y escandalos que con tanta falsedad se exajeraban en los papeles públicos, y en las manipulaciones clandestinas; pero no confiaron su remedio á un militar desconocido hasta entónces en los fastos del civismo. Lo que le pidieron los hombres de buena fé, era su union conmigo, y mi nombre le sirvió de pasaporte para marchar seguro hasta la capital, á la cabeza de un ejército, que en lugar de curar los males de la patria, iba á inflijirle el golpe destructor y homicida.

La conducta del jeneral Prieto desde su aproximacion á Santiago hasta el rompimiento de las hostilidades confirma la iniquidad de los planes que se habia propuesto seguir. Su cuartel jeneral fué el punto de reunion de cuantos espíritus turbulentos, de cuantos facinerosos conocidos, de cuantos hombres

(c) Carta de Prieto, su fecha enero 17, que se acompaña impresa.

perdidos y desmoralizados abrigaba la república. De allí partió la organización del brigandaje que asoló en aquellos días la provincia de Santiago y las limítrofes: de allí los escandalosos sucesos de Coquimbo, ciudad condenada por este pretendido rejenerador del orden en escena de las mas horribles persecuciones y tropelías, y en victima de un cuadrillo grosero y feroz, que solo un hombre como el jeneral Prieto hubiera podido sacar de la obscuridad á que su propia nulidad lo habia condenado. El jeneral Prieto, en lugar de unirse conmigo, como se lo habian prescripto las provincias, se unia con la faccion anti-nacional que lo habia convertido en ciego instrumento de sus cálculos mercantiles; se unia con los que habian turbado los últimos meses del réjimen constitucional, por medio de incesantes conspiraciones y atentados; se unia con salteadores execrados por los pueblos, se unia en fin, con la hez de la sociedad, única fraccion de ella que podia abrazar tal partido, y alistarse bajo tales banderas.

Sin embargo, á despecho de todos estos elementos tan contrarios á mis conocidos principios, tuvo por último que unirse conmigo, ó por mejor decir, tuvo que guarecerse á mi mediación para preservarse de la ruina completa á que lo condenaban su derrota en Ochagavia, la enemistad de la parte mas escogida del ejército, y el odio jeneral que habia exitado su conducta entre los partidarios de la constitucion. Viendose vencido y humillado, sin entrada en la capital, obligado á desconfiar de una parte de sus tropas, contrarrestado por todos los militares de crédito, espuesto si se retiraba á ser victima de las provincias de cuya buena fé habia abusado, por último, sin otro medio de salvarse que la jenerosidad de los constitucionales, que mirandolo como un reo de lesa-patria, no podian tener con él comunicaciones directas, imploró mi mediación, y su ejército me nombró plenipotenciario para alejar el golpe destructor que lo amenazaba.

Sellóse la paz sobre la única base que podia estirpar los temores de la continuacion de la guerra civil. El artículo 3.º exijia que cesasen en sus mandos los dos jenerales de los ejércitos belijerantes. Sin esto, ¿qué garantia podia tener la conciliacion? ¿Como hubiera podido dejarse impunemente, ni aun con una sombra de autoridad al jefe que habia esparcido el temor en toda la república, al único perturbador de la paz de que gozabamos, al que mas interesaba ver separado para siempre de las tropas que él habia convertido en asesinos de su patria?

Seria insultar al público entrar en una esplicacion sobre el sentido del artículo 3.º del tratado; no pudo tener otro; y todo el tratado, y los fines á que se encaminaba, y las esperanzas de concordia que se fundaban en él, quedaban de un todo frustradas, si se le diese otra interpretacion diferente de la que arrojaba de sí su sencillo y natural contesto. Si fuera preciso alegar alguna prueba de esta verdad, si fuera posible dudar de que todos los militares de la república reconocian en mí, despues de aquel acto solemne, el único jefe lejítimo de todas las fuerzas militares de la república, bastaria el párrafo siguiente de una carta que me fué dirigida por D. José Maria Benavente con fecha 31 de Diciembre desde Valparaiso.—"Con igual fecha á su nota oficial en que me previene pueden volver los oficiales Silva y Vidaurre, me oficia el jeneral Prieto para que vuelva toda la fuerza que vino á este punto al mando del primero. Yo no desconozco que este jefe no puede oficiarme, ni aun darme órden ninguna, despues del tratado celebrado entre ambos ejércitos *del que es solo U. jefe* en virtud de él; pero temo dar una contestacion con la decision debida, porque no creo difícil que mi autoridad fuese en tal caso hollada, pues anteriormente esta fuerza obraba independiente de la plaza que yo mando, y no seria por lo mismo extraño que se cumpliese por el jefe de ella, lo que yo por deber no debo permitir: así es que he contestado del modo que me ha parecido propio del caso, no dando cumplimiento, ni dejando de serle subordinado. Es uno de los ataques que hacen á U, el mando que conserva el jeneral Prieto, y que obra con toda independencia: yo no quiero ni debo sobre esto indagar nada. Soy muy sumiso á los jefes que obedezco, y estoy por otra parte muy satisfecho que U. obrará siempre como lo ha hecho en su carrera pública. Tampoco espero, ni

temo del jeneral Prieto. Si estoy á sus órdenes, obraré como he tenido de costumbre, y mi honradez y conducta pública me dan toda la tranquilidad que deseo: pero es preciso que U. no desconozca las circunstancias de todas las cosas. U. me dá órdenes; el jeneral Prieto obra en contrario. Yo cumpliré las de U. segun deber, pero el comandante de esta fuerza cumplirá solo las que quiera, mas claro, las de U. si le conviene, porque lo ha puesto á mis órdenes, ó las del jeneral Prieto, porque lo ha hecho obrar independientemente. U. me dirá que solo las suyas deben obedecerse, y convengo en ello, pero ¿qué haré cuando el comandante Silva quiera cumplir las del jeneral de quien hasta hoy depende?"

Estas disposiciones del jeneral Prieto contrarias á sus protestas de union cuando lo amenazaban tantos peligros; esta intencion decidida de no separarse del mando del ejército, en oposicion directa con el tratado á que debia su seguridad y conservacion; esta violacion escandalosa de un pacto solemne que yo celebré en su nombre, autorizado por él con los poderes mas amplios (d), y que él aceptó como el único medio de salir de la posicion escabrosa en que le ponía su rebelion, forman la época mas importante de los tristes anales de estas últimas turbulencias. De allí traen su origen las calamidades que nos han anegado despues. Hasta entónces habia esperanzas bien fundadas de cubrir con el velo del olvido el funesto estravio de las tropas seducidas por el jeneral Prieto. El ejército vencedor, que hubiera podido aniquilar á su enemigo y confundirlo en humillacion é ignominia, estaba pronto á la reconciliacion y á la concordia, con tal de que esta no estrivase en el destrozamiento del régimen constitucional. Aquellas tropas verdaderamente patrióticas y jenerosas, trataron á su contrario con una jenerosidad que solo podia atribuirse á su ardiente deseo de poner un término á la guerra civil. Aun era desconocido en Chile ese encarnizamiento insaciable, esa sed de sangre de hermanos, cuyo primer ejemplo fué dado por el que debia la vida á los que despues fueron sus victimas. Por otra parte iba disipandose aquel aturdimiento que habia producido en los animos la invasion de la provincia de Santiago. La opinion pública se habia ya fijado sobre los verdaderos motivos de la expedicion del ejército del Sur. La conducta de aquellas tropas, sus continuos robos y saqueos que habian sembrado de consternacion y miseria todos los pueblos de su tránsito, el escandaloso ataque de la casa del cónsul de Francia, eran hechos de un caracter tan positivo, tan amenazante, y tan opuestos á los deseos y á las costumbres de los chilenos, que los amigos de la constitucion se lisonjearon con la esperanza de un pronto desenganó jeneral, y de una pacificacion completa. Era llegada la época de realizarla, y se hubiera realizado en efecto, si el jeneral Prieto viendose ya libre de sus apuros, no hubiera infringido la fé de los tratados, atropellando lo que mas respetan los hombres; abusando de la buena fé de los vencedores, y cediendo á las cavilaciones é impulsos de los que lo habian convertido en instrumento ciego de sus designios. El jeneral Lastra cumplió religiosamente con sus estipulaciones, y dejó el mando de sus tropas: el jeneral Prieto se burló de su palabra, y se mantuvo en el puesto que habia usurpado. A mis primeras reconvencciones sobre tan extraordinaria conducta, respondió que no tenia equipaje con que presentarse en la capital. Mas este bajo subterfujio solo duró interin duró el peligro. Pasado este, y acantonadas en diversos puntos las tropas vencedoras, el jeneral Prieto se quitó la máscara, y por segunda vez se puso en abierta rebeldia contra las autoridades lejitimas. Abdicando de este modo todo respeto al honor, todo caracter militar, todo sentimiento patriótico, el jeneral Prieto pasó el Rubicon, y se declaró enemigo de su patria.

Inmediatamente despues de su entrada en la capital con sus tropas, empezó este jefe á desconocer la autoridad que el tratado habia depositado en mí solo (e). Los cuerpos que hubiera debido poner á mi disposicion, no obedecian mas órdenes que las suyas. Ellas ofrecian el espectáculo de un ejército extranjero, que nada tiene de comun con el pueblo en que reside; en ellas

(d) Véase el apéndice.

(e) Véase el apéndice.

se daba un santo diferente del comun del ejército nacional, y sus individuos, alarmados quizás por los síntomas de odio que por todas partes excitaba su presencia, manifestaban en público todas las señales de la desconfianza. El jeneral Prieto habia humillado á la capital, entrando en ella á la cabeza de sus tropas como un vencedor: creyó conseguir los honores del triunfo; ningun hombre decente salió á su encuentro; los vivos y los cohetes partieron de la turba vernal y envilecida, dispuesta siempre á victorear á quien le paga.

Pero como á pesar del apoyo que le daba la faccion conspiradora, el verdadero ejército nacional tenia todavia consistencia, y como la opinion pública se pronunciaba cada dia con mas vigor contra ella, y contra los verdugos que su oro habia comprado, era preciso ponerse á cubierto de los golpes que de aquellas dos masas podian partir: era preciso consumir el crimen y privar de un golpe á la patria de toda esperanza, á los hombres de bien de todo apoyo, á las leyes de toda defensa.

Los usares y la artilleria del ejército nacional fueron traidoramente situados en su cuartel, por órden del jeneral Prieto en la mañana del 18 de Enero. A pesar de que el edificio que ocupaban no podia resistir el mas ligero ataque, dominado por un cerro, y rodeado de flancos, el jeneral Prieto tuvo la avilantez de ponerle un sitio formal bajo el torpe pretexto de que se preparaba á obrar hostilmente. Abusando de la buena fé en que descansaban aquellos fieles militares, y sorprendiendolos con infame traicion, el jeneral Prieto renunciando ya á todo disimulo, olvidando los tratados, desconociendo mi autoridad sancionada en ellos, intimó la rendicion al coronel Elizalde ó su union con el ejército que ilegalmente mandaba. Su impudencia llegó hasta el estremo de asegurar á los defensores de la constitucion, que en su ejército se hallaban seguridades. Sin duda; se hallaban seguridades para los vendidos al oro de una faccion, para los asesinos de su patria, para los violadores del honor militar.

La tropa sitiada capituló; la junta llamada gubernativa, abusando de la fuerza que habia puesto en sus manos una faccion, tomó el caracter de gobierno nacional; el ejército no pudo mirar con indiferencia tamaños atentados; pensó de nuevo en salvar á la patria; sus jefes, en juntas militares celebradas en los diferentes puntos en que residian, ratificaron el nombramiento de capitán jeneral con que me habian investido los tratados; me llamaron á sus banderas; oí sus gritos patrióticos, y salí de la capital para ponerme á su cabeza.

Mi entrada en Valparaiso con aquellos valientes, y mi corta mansion en aquel puerto, me suministraron sobrados motivos para determinarme á la expedicion que emprendí en seguida. El comercio recibió con entusiasmo á los que podian protegerlo contra la rapacidad de los vampiros que invadian ya el poder; los extranjeros pronunciaron sin rebozo su odio al nuevo órden de cosas; el deseo de vengar la constitucion ofendida, multiplicó los recursos; se desarrolló como por encanto una actividad de que ni aun suministraba ejemplo la guerra contra la España; el celo sobrepujó todos los obstáculos, y muy pocos dias bastaron para organizar la expedicion. Entretanto todas las provincias imploraban el socorro de los soldados constitucionales. Aconegua desplegaba con su natural vigor la adhesion incontestable que siempre ha profesado, y que profesará siempre á la causa justa. Coquimbo nos llamaba con el interes de una victima que se ve en las garras del mas violento de los opresores; de ese hombre brutal y grosero, cuyo nombre solo bastaria para cubrir de ignominia al conspirador que lo sacó de su oscuridad. El Sur clamaba por un dique contra el torrente de deprecacion, de violencia y de tirania que por tanto tiempo lo habia inundado; Chiloé en fin, la constitucional y decidida Chiloé, instacable baluarte, y depósito inextinguible del mas puro patriotismo; Chiloé, á donde nunca llegarán las asechanzas de la corrupcion, ni el miedo del poder; Chiloé nos convidaba con todos los recursos que puede ofrecer una poblacion numerosa, valiente y entusiasta, y una posicion aislada y segura.

Las plumas vendidas al poder, quisieron eclipsar tan lisonjera perspectiva, suponiendo, que por órden mia se habian saqueado los almacenes del gobierno en Valparaiso; necia y torpe falsedad, que ni aun siquiera se fundaba

en la fuerza de las circunstancias, y que contrastaba demasiado con mi notoria conducta en las guerras anteriores, para que pudiese hallar asenso entre mis conciudadanos. La prontitud y energía con que el patriotismo de aquella ciudad se prestó á la organizacion y equipo de la expedicion, me escusaban la triste necesidad de acudir á los depósitos del gobierno. Lo poco que en ellos se tomó consta por una relacion detallada que se publicó en el Mercurio de Valparaiso, y que desmintió del modo mas victorioso las pueriles ficciones del partido enemigo.

Salió la expedicion, y á pesar de las urgentes atenciones del Sur, no podian desoirse los gritos de Coquimbo, tiranizado por un salteador que habia recibido en la Calera su investidura; saqueado por un vandalismo infame, privado de sus principales habitantes, y condenado á la suspension de sus útiles labores. La humanidad y el patriotismo hablaban en favor de aquella desventurada ciudad, y yo no pude resistir á tan enérgico llamamiento. Nuestra entrada en Coquimbo es uno de los hechos mas victoriosos que pueden oponerse á esa sofisteria vulgar y escandalosa de que se echa mano para hacer creer que la opinion pública está en favor de los tiranos de Chile. El entusiasmo, el agradecimiento, el amor á la constitucion, el odio á los motores de las últimas desgracias estallaron con el mas decidido, uniforme, y franco pronunciamiento. Todas las clases de la sociedad respiraron como si nuestra llegada los hubiese libertado de un grave peso. Pero nuestra permanencia allí retardaba la salvacion de la patria. Fué preciso acercarse á la escena en que debia darse el último golpe. Las desgracias imprevistas que sufrió la expedicion en estos viajes no enfrió el celo de los valientes que la componian. Los honrados y decididos particulares que formaban parte de ella, y que preferian los peligros de la guerra, y de la mar á la afrenta de vivir bajo un yugo ignominioso, me hacian cada vez mas amable la causa á cuya defensa me habia consagrado. Uno de ellos pagó con su vida tan jeneroso desprendimiento. La muerte del juicioso é ilustrado Fernandez ha privado á la libertad de uno de sus mas incansables defensores, á Chile de uno de sus mas preciosos hijos, á mí del mejor y mas tierno de los amigos. Tarde conocí su mérito, y mil veces, al examinar en su trato la pureza de sus intenciones y la rectitud de sus principios, deploré la perfidia de los partidos que oscurecen el verdadero mérito, y separan los hombres que la igualdad de pensamientos debia acercar y unir con vínculos indisolubles.

El Sur nos ofreció la misma escena que el Norte; la misma decision en favor del partido constitucional; el mismo aborrecimiento del nuevo orden de cosas. En una y otra parte pudimos observar, lo que sin duda observan actualmente cuantos residen en Chile; á saber, que por una atraccion irresistible, por una simpatia enérgica y poderosa, los hombres independientes, los ilustrados, los amigos del comercio y de las luces, los patriotas puros, los militares acreditados en la guerra de la independencia, se colocan espontaneamente bajo las banderas de la constitucion, en tanto que las de la hueste contraria solo abrigan *malhechores notorios, hipócritas consumados, aspirantes á empleos, especuladores ilegales*, y esa turba de proletarios sin garantía, de yagabundos sin pan, dispuestos siempre á recibir el salario de la traicion, y á prosperar á espensas de la fortuna pública.

No entra en mi plan justificar los movimientos estratéjicos que precedieron á la batalla de Lircay. La desproporcion entre las fuerzas beligerantes era monstruosa. De nada servian con esta inmensa desventaja, ni las maniobras de la táctica, ni los prodijios del valor. Los liberales fueron derrotados..... ¡Ojalá pudiera echar un velo, no sobre la historia de un vencimiento, que ni suponía valor, ni talento en el vencedor, sino sobre las horribles crueldades que siguieron á la batalla! Los salvajes mas feroces, los salteadores mas desalmados se avergonzarian de ejecutar las órdenes que el ejército faccioso recibió del jeneral Prieto, y que supo desempeñar con funesta exactitud. Tupper..... sombra ilustre del mas valiente de los militares, del mas apreciable de los hombres: sombra de un héroe á quien hubieran alzado estatuas Grecia y Roma: tu

asesinato espantoso será vengado. Si no hay castigo visible para tu verdugo, la justicia divina lo tomará á su cargo. Ella pedirá cuenta de esa infame sentencia pronunciada contra todo extranjero, por un hombre que á la sazón era el juguete y el pupilo de un extranjero vagabundo, que habia debido su elevacion y el pan que comia, á la jenerosidad de Chile. La justicia divina dará su merecido galardón al asesino de Tupper, de Bell y de otras víctimas no menos ilustres.

Pero ¿eran acaso extranjeros solos los que debian ser inmolados en las aras de la faccion triunfadora? ¡Y los milicianos de Talca! La pluma se cae de la mano al querer trazar este cuadro de crímenes y de horrores.

No desmayó el valor de los constitucionales despues de la derrota. Tampoco desmayaron mis esperanzas; impulsado por ellas me acerqué á la capital á reunir las fuerzas dispersas, á organizar otras, á reanimar á los pueblos, y á preparar otra campaña. El espíritu público seguia pronunciando en favor de los vencidos. Asi es que pude atravesar casi solo tan larga distancia, sin haber recibido por todas partes mas que señales de aprecio y amor.

Con estas disposiciones no fué imposible, ni se tardó mucho en formar en el Norte un nuevo ejército que tenia en sí todos los elementos del triunfo. Llamábalo con ansia la capital donde habia desplegado su rapacidad y protervia el gobierno usurpador. Pero la divina Providencia paralizó todos mis movimientos, condenandome á ser victima de una dolorosa enfermedad. Ella me impidió correr á las filas de los valientes; ella me estorbó tomar las precauciones necesarias á mi seguridad; fuí sorprendido, preso y desterrado. El ejército cedió á tanta contrariedad. Capituló creyendo que tenia que hacer con militares de honor; el éxito de la capitulacion le hizo ver lo contrario.

Lejos de mi patria, le pertenezco como miembro de ella. En mi destierro, mis votos no tienen mas objeto que la ventura y la gloria de Chile. Pero debo á la verdad, á la justicia y á Chile mismo, la confesion sincera de mis principios.—Chile no será jamás feliz ni glorioso sino bajo el réjimen que están violando las autoridades presentes; Chile no recobrará jamás su esplendor sino restituyendo su pureza y su integridad al órden legal, atropellado y destruido por la mas audaz de las facciones; Chile descenderá del rango de nacion, interin su riqueza y su órden público sirvan de alimento á las pasiones impuras que hoy rijen sus destinos; Chile en fin, volverá á una esclavitud tan afrentosa, y no menos funesta á su prosperidad que la antigua, interin no se oiga la voz de los pueblos, que quieren constitucion bajo la sombra de las armas que se han esgrimido en su defensa.—Lima 1.º de Julio de 1830—*Ramon Freyre.*

---

## APENDICE.

---

### *DON JOAQUIN PRIETO JENERAL DE DIVISION Y EN JEFE DEL Ejército Libertador &ca.*

Por las presentes y conforme al armisticio celebrado hoy con el Señor Jeneral Don Francisco de la Lastra, nombro y faculto con los mas amplios poderes al Excelentísimo Señor Capitan Jeneral Don Ramon Freyre y al Dr. Don Agustin Vial Santelice, para que en calidad de plenipotenciarios por este ejército Libertador, celebren un tratado definitivo con los plenipotenciarios Señor Jeneral de brigada Don Manuel Borgoño y el Dr. Don Santiago Perez, nombrados por el Señor Jeneral Don Francisco de la Lastra que manda la division acantonada en la Cañada de San-

tiago para que reunidos á las ocho de esta noche, si fuere posible, en la casa quinta del Señor Jeneral Don Manuel Blanco Encalada, y hecho el canje de poderes, procedan á celebrar un tratado que ponga término á la guerra que se hacen ambos ejércitos, procurando una paz sólida, y de modo que se acaben las enemistades políticas y vuelva á renacer la union en que se interesan el bien del pais y la humanidad. Quedará reservada la ratificacion conforme al armisticio.

Cuartel Jeneral del ejército Libertador en Ochagavia, diciembre 14 de 1829.

Joaquin Prieto.

**INSTRUCCION PARA LOS SEÑORES PLENIPOTENCIARIOS POR parte del jeneral en jefe del ejército libertador para el tratado definitivo que debe tenerse, en virtud del armisticio firmado en esta fecha con el Señor jeneral Don Francisco de la Lastra.**

Antes de empezar á tratar, se debe pedir que por parte del Señor jeneral Lastra se cumpla con lo pactado en el armisticio, en cuanto á devolver á este ejército libertador todo militar que bajo cualquier pretexto hubiese sido detenido hoy por el otro ejército al concluir la accion y deben venir con sus armas y caballos. Tambien las municiones y armamento, vestuarios, mochilas, equipajes de que se apoderó el Señor Tupper cuando ya estabamos en el armisticio. El Señor jeneral Lastra empeñó su palabra de honor á este respecto, y por esto se le dejó en libertad y se permitió á la division de su mando el que pudiese pasar á su campamento. Nuestros soldados fueron tomados con sorpresa, cuando iban al otro ejército en el concepto de que este estaba entregado.

Aunque todo lo dejo á la direccion, prudencia y amor patrio de los Señores plenipotenciarios, que sabrán mantener ilesa la constitucion, la libertad de los pueblos, y el honor de este ejército, con todo les acompaño la proclama que en 8 del corriente diriji al pueblo de Santiago, y la contestacion que di al Ilustrisimo Señor Obispo de Ceran, con su referencia. En ambos documentos está hecha la profesion de mi fé política y la mision y objetos de este ejército desde que los pueblos pidieron su proteccion. Cuartel jeneral del ejército libertador en Ochagavia Diciembre 14 de 1829.—Joaquin Prieto.

El Exmo. Sr. D. Ramon Freyre capitan general del ejército nacional, y D. Agustín Vial Santelices plenipotenciarios por el ejército del Sur; y el Sr. Jeneral de brigada D. José Manuel Borgoño, y D. Santiago Perez asi mismo plenipotenciarios por el ejército al mando del Sr. Jeneral de brigada D. Francisco de la Lastra, para terminar las diferencias en que la diversidad de opiniones constituyó desgraciadamente ambos ejércitos, despues de haber canjeado los respectivos poderes hemos convenido definitivamente.

1.º Ambos ejércitos se ponen bajo las ordenes y mando del Exmo. Sr. capitan jeneral D. Ramon Freyre, que dispondrá su destino, ó acantonamiento como estime conveniente al mejor servicio del estado, su seguridad, y tranquilidad pública.

2.º Quedan en consecuencia bajo de su mando las armas, parques, y todos los útiles de guerra lo mismo que los empleados de su servicio.

3.º Cesan desde la publicacion de este tratado los mandos jenerales de ambos ejércitos.

4.º Tanto los individuos de uno y otro ejército como los paisanos no podrán ser reconvenidos, ni mucho menos castigados, por las opiniones políticas que hubiesen sostenido; y por el contrario serán puestos en libertad, y en el pleno goce de sus derechos los que estuviesen detenidos, presos, ó prófugos de sus hogares.

5.º El ejército del Sur será igualado en sus buenas cuentas al de la capital.

6.º Se nombrará inmediata, y popularmente una junta gubernativa provisoria, para que recomienden los dos ejércitos y sus plenipotenciarios á los señores jeneral de brigada D. Francisco Antonio Pinto, D. Francisco Ruiz Tagle, y D. Agustín de Eyzaguirre, los dos primeros que reunieron la mayoría en las proci-

mas pasadas elecciones, y el tercero que ha ejercido repetidas veces, y con aceptación pública el gobierno de la nacion.

7.º Convocará, y presidirá esta eleccion el Exmo. Sr. capitan jeneral D. Ramon Freyre.

8.º La junta gubernativa provisoria, electa conforme á los artículos anteriores, convocará un congreso de plenipotenciarios de todas las provincias del estado, que deberá reunirse á los dos meses de publicado este convenio, ó antes si fuere posible, quedando lo demas suspenso entretanto.

9.º Los plenipotenciarios serán autorizados para declarar si ha habido ó no infracciones de la constitucion, arreglar la ley de elecciones, convocar al congreso general, nombrar el ejecutivo provisorio, que ha de subrogar á la junta detallada en los artículos 6.º y 7.º mientras se verifican las elecciones constitucionales, en caso de decretarlas; supliendo entretanto á la comision permanente, y guardandose la constitucion política del estado.

10. Se ratificará este tratado conforme al artículo del armisticio, y dentro del término de cuatro horas, y asi ratificado se publicará é imprimirá, circulará en las provincias, y fijará en todos los lugares públicos en testimonio de la union generosa, de los militares nacionales de ambos ejercitos y ejemplo de sus conciudadanos, que convidan á estrechase con los dulces lazos del jenio y caracter chileno. Dado en Santiago de Chile á las tres de la tarde del dia diez y seis de diciembre de mil ochocientos veintinueve años.

NOTA.—Se autorizan de secretarios á D. Manuel Rengifo, y coronel D. Pedro Godoy.—*Ramon Freyre.*—*J. Manuel Borgoño.*—*Santiago Antonio Perez.*—*Agustin de Vial.*—*Manuel Rengifo* Secretario.—*Pedro Godoy* Secretario.

Cuartel jeneral en Ochagavia 16 de Diciembre de 1829, á las seis y media de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.—*Joaquin Prieto.*

Cuartel jeneral en la Cañada 16 de Diciembre de 1829, á las seis y tres cuartos de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.—*Francisco de la Lastra.*

Jeneral en jefe del ejército constitucional.—Cuartel jeneral en la Cañada de Santiago, Diciembre 17 de 1829.—Al Exmo. Sr. capitan jeneral D. Ramon Freyre.—Exmo. señor.—Por el tratado definitivo de paz celebrado ayer entrambos ejercitos, he procedido al reconocimiento de V. E. en el de mi mando como jeneral en jefe de unas y otras tropas. Al anunciarlo á V. E. tengo la satisfaccion de asegurarle la buena disposicion y disciplina de estos cuerpos no menos que el mayor gusto con que han recibido noticia tan plausible. Puede pues V. E. en cumplimiento de dicho tratado definitivo disponer de ellas como mejor convenga al servicio de la nacion: nombrando desde luego los jefes que deben sustituirme, y al mayor jeneral D. Benjamin Viel en virtud de lo acordado.

Con este motivo aseguro á V. E. los sentimientos de mi aprecio y respeto.—Exmo. Sr.—*Francisco de la Lastra.*

Capitan jeneral del ejército, diciembre 17 de 1829.—Quedo enterado del contenido de la apreciable nota de V. S. de esta fecha en que se sirve noticiarme el reconocimiento que ha hecho el ejército de su cargo de mi persona como jeneral en jefe nombrado en virtud del tratado definitivo de paz. Me es sumamente satisfactorio el celo que V. S. y demas individuos de esa division han manifestado por el restablecimiento de la paz, y me glorio de recibir el mando, sin otro objeto que el de contribuir por mi parte á estrechar mas y mas los vinculos de fraternidad que deben unir á los militares de la república que tantos dias de gloria la han dado en los mas bellos que la nacion ha disfrutado cuando combatian por afianzar su independencia y libertad. Estos son los sentimientos que han animado al jeneral que suscribe en toda época, los mismos que tiene el honor de ofrecer á V. S. con la mayor consideracion.—*Ramon Freyre.*—Sr. jeneral de brigada D. Francisco de la Lastra.

12  
A LOS PUEBLOS.

Santiago enero 18 de 1830.

EXMA. JUNTA GUBERNATIVA.

He agotado todos los medios que dicta la prudencia para que el Exmo. Sr. capitán jeneral D. Ramon Freyre coadyuvase á sostener la causa de los pueblos, como parecia hacerlo antes de firmarse el tratado de paz, en que le manifesté una confianza ilimitada; pero desgraciadamente las sujestiones de hombres interesados en la desunion, y una predisposicion jamas sofocada contra mi, han sido obstáculos. Se firmó ese tratado, y cuando esperabamos que todo su apoyo lo buscase en el ejército de mi mando, porque los tres batallones que cubrian la guarnicion de la capital, le habian dado una leccion terrible de desobediencia, empecé á palpar que no solo se rodeaba de jefes que pertenecian á esos batallones, y hasta del mismo que le amenazó con la preparacion de armas en el cuartel de San Agustin, sino que trataba de disminuir la fuerza efectiva del ejército de mi mando, postergandolo siempre en armamento y cuantos auxilios se solicitaban.

Yo busqué la respetable mediacion de V. E. para que el señor capitán jeneral adoptase otra conducta, y se tuvo una entre vista en el mismo palacio, donde se acordaron bases y se hicieron convenios que diesen en adelante una marcha franca y de seguridad mutua. Nada se cumplió por el señor capitán jeneral, y la Exma. Junta vino á verse tambien terciada en sus operaciones, porque ya le disputó facultades, como á mi me negaba el caracter que invisto de jeneral del ejército del sud. El mal ya no halló remedio en la politica: los anuncios se multiplicaban sobre mi destruccion y la del ejército del sud, y todavia entonces pasé á S. E. la carta núm. 1 que adjunto en copia en que recapitulé una parte de mis justas quejas. Por respuesta recibí la del núm. 2, y con ella el oficio núm. 3, en que quiere despojarme del mando del ejército.

El señor capitán jeneral hace semblante de ignorar que por el tratado de paz solo dejé de ser jeneral en jefe del ejército libertador que se componia del que yo tenia por el gobierno y de las fuerzas de las provincias de Colchagua y Aconcagua, y de los departamentos de Melipilla y Rancagua. No habia ni hay hasta ahora gobierno nacional; era yo por lo mismo un jeneral independiente y autorizado por las provincias para restablecer la *constitucion* y *protejer* el pronunciamiento de los pueblos. Por el tratado, quiza cediendo mis facultades lo sacrificé todo á la paz y union y me desvestí de aquel caracter volviendo al ser y estado que tenia antes de que las provincias tomasen las armas: lo mismo hizo el señor jeneral Lastra: quedó sin mando alguno como lo estaba antes, pero yo retuve el del ejército del sud, como encargado por el gobierno y por las provincias de Concepcion y del Maule. El mismo señor capitán jeneral se halló en igual posicion á la mia en 1823: era entonces intendente de la provincia de Concepcion nombrado por el gobierno, y se sometió á aquella honorable asamblea, y en este caracter vino á la capital cuando ya estaba destituido del mando el jeneral O'Higgins y se habia instalado una junta gubernativa con aplauso jeneral, cual lo han tenido todos los pueblos en la de V. E. Aun para tomar en ese entonces el señor capitán jeneral el mando de la república, tuvo que ocurrir á la honorable asamblea de Concepcion pidiendo vénia y consentimiento.

En fin no han bastado reflexiones, convencimientos y mediaciones respetables, y ya en este estado, fiel al encargo que me han hecho los pueblos, viendo tanta violacion contra el tratado de paz y las representaciones del ejército de mi mando, he debido ponerlo en salvo para que se respeten sus derechos y los de los pueblos. Este objeto llevan las providencias que voy á tomar, por él tambien saldré á acamparme fuera de la ciudad, donde estaré siempre á disposicion de V. E. Luego que V. E. ó cualquiera ciudadano sea nombrado para el gobierno jeneral por los plenipotenciarios de las provincias, ó reconocido por éstas, daré con mi ejército ejemplos de desprendimiento y obediencia dimitiendo gustoso el mando, si así se me ordena.

Me apresuro á participar á V. E. esta inevitable resolucion, para que pueda

tomar medidas de seguridad con los cuerpos cívicos de su mando, y con esta ocasion le reitero los homenajes de mi alta consideracion y respeto.—*Joaquin Prieto.*

## Núm. 1.

*Santiago Enero 17 de 1830.*

Mi estimado jeneral: muchas veces he visto á U. para acordar las medidas oportunas que afianzen la tranquilidad del pais y su ventura, y lo he hecho ya por que en todá mi conducta pública no me he propuesto otro objeto ni tengo otras miras que el bien de mi patria, ya porque U. mismo me ha manifestado repetidas ocasiones sus deseos y la conveniencia de estas entrevistas; mas tengo el sentimiento de observar que ellas no han producido hasta hoy el efecto saludable que creíamos, y advierto, como advierte el público, que lejos de avanzarse en la grande obra que pensé consumir de acuerdo y con la cooperacion de U., se va perdiendo de dia en dia, y frustrandose las fatigas y loables esfuerzos de los buenos y acreditados patriotas que se han sacrificado para destruir el órden de cosas que iba llevando á la república á su completa ruina, y sustituir otro que la hiciese marchar á la felicidad de que es digna.

Como todo cuanto hemos acordado de palabra entre los dos y en presencia de varios vecinos respetables, ha quedado desgraciadamente sin egeucion, y como ya se advierten providencias que parecen hijas de la desconfianza, y en que se trasluce el objeto de perseguirme, es llegado el caso de que nos descubramos francamente si puede darse mas franqueza por mi parte, y que esto sea por escrito para dejar en todo caso mi reputacion á cubierto, y para vindicarme ante los pueblos que han hecho la justicia de creer la sinceridad y buena intencion con que me he querido sacrificar por ellos.

Agotados los recursos legales con que la mayoría de los pueblos de la república solicitaron el remedio de las violaciones que sufrían nuestro código fundamental y la ley de elecciones, las provincias de Concepcion y Maule alzaron el grito contra los infractores, ciertas de que serian segundadas como lo hemos visto por el resto de las provincias; y como el voto de la de Colchagua y Santiago estaba sofocado por la fuerza armada, fui llamado á allanar el obstáculo que impedia su libre pronunciamiento. La patria exijia de mí este importante servicio, y no trepidé en prestarselo, esponiendome á los riesgos y sacrificios de que otros han querido huir. U. y todos los chilenos han sido testigos de la aprobacion que ha merecido el movimiento á cuya cabeza me colocaron la suerte y mis ardientes deseos del bien público. U. ha sido el primero en justificar mi resolucion. U. ha marchado en consonancia con mis sentimientos, y ha repetido mil veces que no quiso admitir el mando de la fuerza opresora con que le brindaba el gobierno que caducó, porque pugnaba con la justicia y con su corazon la resistencia que se intentaba oponer al ejército de mi mando, que reclamaba el cumplimiento de la ley apoyado en el voto jeneral. En fin, la nacion toda se ha espresado, y su espresion justifica demasiado la empresa á que el patriotismo me hizo acometer.

Por los verdaderos republicanos, por los decididos amantes de su pais fui invitado desde antes de moverme de Chillan para celebrar con U. una estrecha alianza y amistad que formasen la columna y el apoyo incontrastable de los derechos de los pueblos y de las libertades que le concede la ley. A la primera insinuacion me manifesté dispuesto y pronto á sacrificar en las aras de la patria pequeños resentimientos que deben callar cuando habla la causa pública, y me decidí sinceramente á esa union que he mirado como el escollo en que vendrian á estrellarse las miserables aspiraciones, la anarquia y las invasiones contra la libertad y derechos de Chile y de los chilenos. Apenas me puse en contacto con los amigos de U. y con los míos que influyen mas principalmente en los negocios públicos, les protesté mis sinceros deseos de estrechar esa union iniciada indirectamente, y les ofrecí aprovechar cuanta ocasion se me proporcionase para dar á U. y á todos testimonios de mi buena fé. En efecto, el dia 14 del mes proximo pasado cuando la victoria sobre las fuerzas que oprimian el pueblo iba á afianzar completamente su libertad, fui invitado

por los jefes que la mandaban á una transaccion, que economizando la sangre de los chilenos produjese los mismos felices resultados que el triunfo. Entonces creí llegada la oportunidad de acreditar la buena fé con que me prestaba á la amistad de U. y no *trepidé en depositar en sus manos mi suerte*, la del fiel y virtuoso ejército que mandaba, y la de la república toda, nombrandole por mi parte de plenipotenciario para ajustar ese tratado; se verificó, y en su ratificación quise dar á U. otra nueva prueba de confianza, esperando que ella obligaría á U. á prestarme la suya.

Al día siguiente de sellada la paz se ha presentado U. en el campamento de Ochagavia con dos pretensiones que echaban por tierra el tratado: la primera *fué la de esplicar el artículo 8º. con una adición que dejaba subsistente las autoridades locales de cuya nulidad habia reclamado el pueblo formalmente en varias veces*, y la segunda la de que yo me separase del mando del ejército del sud en virtud del artículo 3º. del tratado. Los amigos de U. le hicieron ver que los comisionados no tenían facultad de esplicar ni adicionar los tratados despues de su ratificación: que para ello se necesitaban nuevos poderes y todas las formalidades que se practican en tales convenios: que la interpretación que U. solicitaba *equivalla á una completa derrota nuestra*, por que se queria obligar al pueblo de Santiago á que jimiese bajo el yugo de unas autoridades nulas y despóticas, que continuasen disponiendo arbitrariamente de las personas y de los derechos de los ciudadanos, sin que U. ni nadie pudiera pedirlo, porque por el tratado no se daba ni podia darse á U. la atribucion de injerirse en las resoluciones de esas autoridades. Del mismo modo le persuadieron que yo cumplia con el citado artículo 3º. dejando de ser jeneral en jefe del ejército libertador, dejando de ser un jeneral independiente para someterme á U. como el único jefe de ambas divisiones, interin se me proporcionaban los auxilios necesarios y se establecia el gobierno jeneral de la república para volverme á mi destino de intendente de la provincia de Concepcion con el mando del ejército del sud que me habia confiado un poder jeneral. U. se prestó al convencimiento, y yo no pude atribuir sus solicitudes sino á una sorpresa ó equivocacion, y mucho mas cuando lo encontré racionalmente desido á buscar su seguridad y la del pueblo en el ejército de mi mando que la sostenia, mas bien que en los cuerpos de la guarnicion de Santiago que habian turbado su tranquilidad repetidas veces; el caracter y pretensiones del jeneral del ejército del sud, y el de las personas que le rodeaban, inspiraban mas confianza que el caracter y pretensiones de los jefes que mandaban la guarnición de Santiago, y el de las personas que los cercaban, y era necesario alucinarse mucho para no conocer cual de las dos divisiones prestaba mas garantías. Satisfechas de esto han susplicado á U. varias personas en mi presencia *no desmembrase un solo hombre del ejército de mi mando hasta tanto que los batallones que mandaba el jeneral Lastra no se acantonasen de modo que pudiese calmar la inquietud en que su presencia traía al pueblo*, y el recelo de una reaccion que no sería difícil atendiendo que ya en otra ocasion habian faltado á sus compromisos y á la obediencia que habian prestado á U., y atendiendo igualmente á que podrian surtir efecto las sugestiones de los sujetos con quienes estaban en íntima amistad los jefes y oficiales de esos cuerpos. U. protestó condescender con esa *súplica* apoyado en los mismos tratados, por que si el artículo 1º. pone bajo sus ordenes ambos ejércitos y le faculta para acantonarlos como estime conveniente al mejor servicio del estado, su seguridad y tranquilidad pública, ni él, ni ninguno de los demas artículos le autoriza para disminuir ni aumentar la fuerza en que se hallaban las divisiones, y con la que fueron entregadas. Sin embargo U. tuvo á bien decretar con fecha 19 de diciembre pasado, "que la *división* de guardias nacionales procedente de la provincia de Aconcagua y demas "de esta clase que se hallasen incorporadas en la division de mi mando se *resituiesen* á los pueblos de su procedencia á cargo de sus respectivos jefes," y aunque yo pude haber reclamado de esta disposicion por ser contraria al tenor del tratado, tuve á bien darle cumplimiento, devolviendo las milicias de Aconcagua y las de caballeria de Rancagua, é hice que una persona de quien U. no podria recelar le escribiese haciendole presente que el referido decreto *estinguia tácitamente el batallon Maipú*, que en su mayor parte se componia de

las milicias de Rancagua, y U. contestó por medio de D. Manuel Gandarillas que lo ignoraba, y que se convenia en que no se diese cumplimiento al decreto en la parte reclamada amigablemente. Yo confíe en la buena fé y quedé tranquilo hasta que supe que despues de su avenimiento se quejaba de mí, como si lo hubiese habido, por haber dejado en el Maipú las milicias de Rancagua. A los pocos dias ordenó U. que los cien artilleros de Valparaiso que en la cuesta de Prado se pasaron á la vanguardia del ejército del sud se restituyesen á aquel punto; entonces se reclamó á U. amigablemente por medio de D. Fernando Errazuriz, haciendole ver que estos artilleros formaban una parte del Maipú, y que su restitucion á Valparaiso debilitaba la division de mi mando que debia U. mantener íntegra para frustrar con ella las tentativas de los enemigos del órden y tranquilidad pública. U. convino con el Sr. Errazuriz, y condescendió en que los artilleros quedasen como estaban incorporados al Maipú, y convino tambien con el mismo en que, quedando el batallon Carampangue en la guarnicion de Santiago se me daria uno de los tres batallones actualmente acantonados fuera de esta provincia para que marchase conmigo á Concepcion, cuyo convenio tuvo U. á bien despues no llevar adelante.

Sabiendo que U. se quejaba injustamente de que el ejército del Sud se mantenía en el campamento de Ochagavia en actitud hostil, que retenia conmigo los cañones de á 24 que hice traer de Valparaiso para demoler las trincheras que se deshicieron en virtud del tratado de paz, y sabiendo igualmente que U. me atribuia la desercion que sufrían los cuerpos de la division del jeneral Lastra, visité á U. personalmente en distintas ocasiones, y supliqué á varias personas que lo hiciesen tambien para desvanecerle las sospechas y desconfianzas que le habian inspirado algunos discursos, que segun parece van consiguiendo su plan de introducir la desunion. El resultado de estas satisfacciones fué que U. me hizo citar á su casa para que en presencia de cinco vecinos de representacion nos diésemos esplicaciones y acordásemos lo conveniente para asegurar la tranquilidad pública y mi vuelta á Concepcion. Entonces nos hicimos mútuas protestas de amistad, y de una sincera union: entonces se produjo U. con entusiasmo en favor de la causa que he defendido y que jamas abandonaré: entonces no solo aprobó U. mi permanencia en el mando del ejército del Sud, sino que aseguró que U. en mi caso nunca lo dejaria: entonces dijo U. que quedaba satisfecho y tranquilo: y entonces por último dispuso U. mismo, y quedó convenido que de los batallones número 1, y Maipú se formase uno solo, y quedase en esta capital al mando del Sarjento mayor Don J. A. Vidaurre, sirviendo la guarnicion con el rejimiento de cazadores á caballo, que el batallon Pudeto permanecería en Curimon, que el escuadron de Husares y el batallon Concepcion irían al Canton del Maule: que el batallon Carampangue y granaderos á caballo, pasarían conmigo á Chillan para cubrir la Frontera: que haria U. publicar un bando indultando á los desertores de Chacabuco, Pudeto y Concepcion, y dejándoles la libertad de incorporarse al cuerpo que quisiesen. Al siguiente dia de celebrado este convenio en presencia de los sujetos indicados, se retractó U. por motivos que ignoro, y todo quedó en el estado en que estaba, hasta que la noticia de haber sido sorprendida la ciudad de Concepcion con cien campesinos me reunió Don Feliz Antonio Novoa me hizo volver á ver á U. para convenir en el auxilio que debia prestarse á aquella provincia, y en la fuerza con que debia yo pasar el Maule; acordamos entonces que me llevaría el batallon Maipú al mando del Mayor Vidaurre, dos compañías de Carampangue al de su Sarjento mayor Anguita y el rejimiento de granaderos á caballo, y que luego trataria U. de mandar alguna fuerza de infanteria y caballeria al Canton del Maule: se me asegura que U. se ha retraido tambien de este convenio, y todos los dias llegan á mis noticias nuevas medidas, nuevas disposiciones que U. toma, y que llevan por objeto el aislarme y despojarme del mando del ejército del Sud, para cuya providencia no está U. facultado, ni tiene autoridad alguna. Sé con certeza que U. insiste en atribuirme designios de colocar al jeneral O'Higgins en el mando de la república contra la voluntad jeneral, y esto no parece otra cosa que buscar pretextos con que minarme, ya que no hay motivos ni prueba con que convencerme. El hombre que trabaja por la libertad de los pueblos: el que tiene dados repetidos testimonios de desprendimiento y de respeto á la opinion pública, no puede pensar en sofocarla, obligando á la república á recibir un mandatario que resiste. No es el mejor medio señor jeneral de colocar en

el gobierno á D. Bernardo O'Higgins, el de entregarme á U. como lo hice los dias 14 y 16 de diciembre pasado. Hasta los niños desprecian ya esta imputacion con que sé que se quiere infundir injustos recelos. ¡Que prueba, que indicio siquiera se presenta para atribuirme tal designio! Seria mas fácil, y mas verosímil que si fuese capaz de resolverme á cargar con la execracion y el odio público, atropellando la voluntad de los pueblos, lo hiciese para colocarme yo en el mando; y no para colocar á otro. Desengañese U. como se han desengañado todos: para mí no hay jeneral O'Higgins, ni otra aspiracion que la ley, la libertad de los pueblos y la opinion pública que respeto, y que jamás contrariaré; caigan sobre mí la indignacion de mis compatriotas y todos los males que puedan sobrevenir á un hombre el dia que me separe de estos principios.

Si mi recta intencion, si mis desinteresados servicios al pais, si mi verdadera imparcialidad y desprendimiento me han granjeado la estimacion de mis conciudadanos, me honraré siempre de merecerla por estos medios, y afianzado en la opinion pública me será honrosa cualquiera persecucion. Nadie podrá persuadirse que la amistad que he profesado al jeneral O'Higgins, sea bastante causa para condenarme á una eterna obscuridad.

No es bastante una carta para detallar todas las ocurrencias con que ha sido ejercitada y probada mi moderacion, pero U. las sabe, y el público las trasluce. No podemos permanecer mas en este estado, y ya es preciso que U. se decida francamente, y me dé á entender sus pretensiones y designios, asi como yo lo hago. Suplico á U examine detenida é imparcialmente las facultades de que le ha revestido el tratado de paz, únicas que puede poner en ejercicio, y le ruego por el bien de la patria que dé á sus articulos la verdadera intelijencia que envia el tenor de ellos: por último que reconozca U. si está en los limites de sus atribuciones hacer variaciones esenciales en los cuerpos que se le entregaron por el tratado, como mudar jefes &c. y mucho mas cuando se aproxima la instalacion de un gobierno jeneral á quien esclusivamente corresponden tales actos. Nunca podremos marchar de acuerdo si no nos esplicamos, y nunca convienen mas que hoy esas esplicaciones. El tratado de paz ha sido roto en Concepcion, le ha sido aqui mismo y en otras partes, mas yo he tenido á bien hasta hoy disimular las infracciones por amor á la paz: en manos de U. está el que no sea turbada, y si U. no ha dejado de ser el mismo jeneral que ha desvainado la espada para hacer respetar los derechos de los pueblos, y que ha sabido tambien respetar su voluntad, no puedo dudar que se preste á prevenir los males que nos amenazan. Si U. duda de mi buena fé, si aun sospecha de mi recta intencion, yo haré á mi patria el último sacrificio de descenderme del agravio para darle garantías que le tranquilicen, y si esto no basta, es fácil conocer ya sobre quien deba recaer la responsabilidad de las desgracias que pueden causar al pais sus desconfianzas. La franqueza, repito, es la que puede obrar el bien que deseamos. Habléme U. y disponga con ella de su afectisimo S. S. Q. B. S. M.—

Joaquin Prieto.

## Núm. 2.

Santiago Enero 18 de 1830.

SEÑOR DON JOAQUIN PRIETO.

Mi estimado amigo: he recibido con esta fecha la que U. se sirve dirigirme con la de ayer relativa á exigir esplicaciones sobre unos hechos que solo pueden imputarse á U. respecto á que ha desatendido cuantas providencias he dictado como jeneral en jefe de todo el ejército de la república. Al aceptar este mando, contra mi caracter, solo he tenido presente la situacion critica en que el pais se hallaba, y que como ciudadano y jeneral de ella debia emplear todos los medios que estuviesen á mi alcance á fin de restituirla el orden y tranquilidad alterados. U. me acusa de que tomo providencias que parecen hijas de la desconfianza, y á esto debo contestar á U. que como jeneral en jefe del ejército estoy facultado, tanto por mi empleo como por lo estipulado en el tratado de paz, para disponer de él como lo tuviere por conveniente; de aqui es que si antes ha-

bía resuelto el movimiento de algunas tropas para Concepcion, era en el concepto de no haber estallado en ella la revolucion que U. no ignora; pero convencido de que trasladandose U. con ellas á aquella provincia no haria otra cosa que emprender una guerra en mi concepto inacabable por estos medios, he resuelto se suspenda la marcha de ellas hasta nueva disposicion.

Me habla U. de haber sido invitado antes de moverse de Chillan á una estrecha alianza y amistad; pero yo no puedo ménos de satisfacer á U. de que por mi parte no ha habido indicacion alguna que justifique semejante hecho: no obstante no conozco la innoble pasion del resentimiento, y aun cuando se admitiera esta hipótesis tengo todo el valor para sofocarla cuando se trata de unirme á mis demas conciudadanos para cooperar al sosten de sus derechos.

Cuando pasé al campamento en que U. se hallaba al dia despues de sellada la paz, con las propuestas de que U. hace mérito, fué solo con el objeto de allanar la duda que pudiese U. tener con respecto al sentido literal de varios artículos de él; pero ni yo ni los demas ciudadanos imparciales han dado otra inteliencia que la que espresa el tenor de ellos. El ejército no podia ni debía injerirse en lo relativo á las autoridades provinciales y locales, y solo se contrajo á las jenerales de la nacion, porque de otro modo seria haberle hecho el instrumento de un partido, conducta que le degradaria hasta el envilecimiento. El artículo 3º. no deja duda de que por él han cesado los jenerales de ambas divisiones en el mando de ellas, y el jeneral Lastra por su parte ha cumplido religiosamente, y cuando he reconvenido á U. en los principios sobre su cumplimiento, me satisfizo prestando no tener equipage con que presentarse en la capital. Si he permitido á U. que continúe en la division ha sido por tolerancia y por creerlo entonces mas conveniente; pero los sucesos recientes de la provincia de Concepcion y otras circunstancias me obligan á no reponer á U. en el mando como habia pensado. Esta facultad me la dan los tratados y el caracter de jeneral en jefe que invisto. U. contra lo prevenido en ellos dice, para retenerlo, que le fué conferido por el gobierno lejítimo. Es cierto que este le nombró á U. interinamente y mientras se restableciese el jeneral Borgoño, en cuyo caso debia U. cesar; mas yo no me fundo en estas razones para convencerle del error en que se halla, sino apoyado en el deber de llevar los tratados á debido efecto.

Cuando trata de sincerarse sobre las sospechas que tienen muchos ciudadanos de que U. trabaja por la vuelta del jeneral O'Higgins, no dejo de encontrar poderosas las reflexiones que U. alega; pero tambien es cierto que la conducta de U. es bastante tortuosa puesto que desobedece abiertamente las providencias que como jeneral en jefe le he dictado, y hasta me consta que ha dado contraorden á las autoridades de Coquimbo para que rechazen al coronel Tupper á quien habia destinado á aquel punto por creerlo en él útil al mejor servicio.

Con respecto á la colocacion del coronel Puga ignora U. acaso que el jeneral en jefe de un ejército, en circunstancias de esta clase, tiene facultad para reponer y suspender jefes en el de su cargo con la calidad de dar cuenta al gobierno jeneral de estas medidas? El espresado coronel Puga fué despojado del mando injustamente, y por lo mismo le he repuesto en él, fué reconocido en el ejército, y el mismo cuerpo de cazadores le considera tal.

Por último, señor jeneral, el ejército y la nacion reconocen mi autoridad como jeneral en jefe de las fuerzas de la república: bajo este supuesto dispongo de ellas como tengo por conveniente satisfaciendo así á la confianza pública. Yo solo tengo que responder á la nacion del cargo que egerzo, y á U. y demas individuos del ejército solo toca ejecutar lo mandado en orden al servicio público por el jefe superior que reconoce.

Si acaso tuviera U. aun alguna duda sobre la cesacion del mando de la division segun el tratado, pueden reunirse los plenipotenciarios que intervinieron en él y se convencerá U. con su esposicion de lo mismo que le aseguro. A mayor abundamiento su mismo tio de U. D. Agustín Vial espuso francamente á los demas ciudadanos que compusieron las diputaciones para tratar, que respondia de que U. cumpliria religiosamente el tenor del art. 3º. con el mayor placer.

Si con lo espuesto se atraviese U. á desoir la voz imperiosa de su deber, desde ahora le hago responsable ante la nacion de los males que pudieran seguirse de la desobediencia de U. como jeneral subalterno. Cualquiera que le ha-

ble á U. otro language desea precipitarle en un abismo de males que tal vez la-mente U. cuando ya no tenga remedio.

El 16 de diciembre proximo pasado cesó la comision que dice U. le confirie-ron los pueblos, llenó U. en este caso sus votos, y en el dia la causa que U. tra-ta de ventilar es muy distinta, no se deje U. alucinar y escuche solo la esposicion que le hace su afecto S. S. Q. B. S. M.—*Ramon Freyre.*

### Núm. 3.

CAPITANIA JENERAL DEL EJERCITO.

*Santiago Enero 18 de 1830.*

Hasta ahora he tolerado la permanencia de V. S. en el mando de la division del sud contra el tenor de los tratados de paz, porque lo he creido conveniente, mas habiendo cesado aquellos motivos, y exijiendo las circunstancias actuales se separe V. S. de ella, queda V. S. exonerado desde esta fecha del cargo que le estaba confiado, cumpliendo en esta parte con el tenor del artículo 3º. de di-cho tratado.

Con este motivo repito á V. S. mi distinguida consideracion—*Ramon Freyre.*  
Señor jeneral de division D. Joaquin Prieto.

*Santiago Enero 18 de 1830.*

La Junta ha recibido la honorable comunicacion del señor jeneral del ejér-cito del sud: le es en extremo dolorosa la desavenencia que ha procurado impedir por todos los medios de la prudencia, y siente en extremo, que este incidente, mo-vido sin duda por los enemigos de la quietud pública, obligue á tomar la medi-da de separar el ejército, cuando la Junta aun no ha podido organizar los cuerpos cívicos, por entorpecimientos que no ha sido posible remover. En estas circuns-tancias la Junta espera que el señor jeneral separandose de la capital, no deje la provincia, pues dentro de ella puede consultar la seguridad de su ejército, y pro-tejer la libertad de los pueblos amagada de nuevo desgraciadamente.

Estos son los sentimientos de la Junta, á cuyo nombre el presidente que sus-cribe tiene el honor de dar las gracias al señor jeneral por su civismo y despren-dimiento, ofreciendole al mismo tiempo todas las cosnideraciones de su mayor apre-cio—*José Tomas Ovalle* presidente—*Juan Francisco Meneses* secretario.—Sr. jer-ral en jefe del ejército del Sud.